

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15295 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 80/2013 se ha dictado en fecha 10 de abril de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Construcciones Miguel de Bejar, S.L., con CIF B-30404347, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Tejo, 3, Pol. Ind. El Tapiado, en Molina de Segura.

2.º- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición las seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Titulada Mercantil D^a Antonia Belén López Marín, con domicilio postal en c/ pasaje del Convento, Edif.. Aurora, escalera. 5^a 1^ºH 30800 Lorca (Murcia) y dirección electrónica belen@h2a.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 10 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130018923-1